

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXI.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE ENERO DE 1928.

NUM. 3.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 13, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos, se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enteró hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

472

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

CIRCULAR NUMERO 1.

CC. Administradores de Rentas del Estado.

A partir del presente mes se servirá usted omitir el envío a esta Secretaría, de la Noticia mensual de labores que se ordenó en circular número 30 de 27 de mayo de 1926.

Lo digo a usted para su cumplimiento.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, enero 10 de 1928.—El Subsecretario Enc. del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

565

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección General de Rentas.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Con fecha 3 de febrero del año de 1927, el Gobierno giró a los administradores de Rentas del Estado la Circular número 7, que a la letra dice:

“La parte final del artículo 233 del Decreto número 867 reformativo de la Ley 523, prohíbe a los Exactores recibir depósitos en cuenta de contribuciones.

Como a pesar de esa disposición algunos Administradores y Recaudadores de Rentas conservan cantidades depositadas sin que el Gobierno tenga el menor conocimiento de ello, se previene a usted y por su conducto a los Recaudadores de su dependencia, que para lo sucesivo se abstenga de aceptar cualquiera cantidad con el carácter de depósito en cuenta de contribuciones, excepción hecha de aquellas que sean consignadas por orden de alguna autoridad competente, en garantía de adeudos fiscales.

Por lo que respecta a depósitos judiciales, pueden y deben aceptarse desde luego, conservándolos inviolables a disposición de la autoridad que los consigne, pero en todo caso los Exactores darán aviso al Gobierno de las cantidades que vayan siendo constituidas en su oficina como depósito, para conocimiento de la Tesorería General.

Por último, cuidarán los Administradores de Rentas de llevar cuenta especial de depósitos en sus cortes de caja mensuales, dando entrada a las cantidades que ingresen y salida a las que entreguen, para que aparezca la existencia que mes a mes se conserve en depósito.”

Lo que se hace del conocimiento de los causantes en general, para que por todo pago que efectúen exijan la inmediata aplicación de las cantidades que enteren, reclamando el recibo debidamente legalizado de las Oficinas de Rentas; pues de aceptar recibos provisionales, no será tomado en consideración su importe en las liquidaciones subsecuentes.

Pachuca de Soto, enero de 1928.—El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

CENSO DEL DISTRITO DE ACTOPAN, sobre la producción de pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas, para el próximo ejercicio fiscal de 1928.

Número Progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas.
1	J. Manuel Calvo.....	La Estancia	Actopan	\$ 93.85
2	Laureano de la Peña.....	Canguihuindo	"	" 52.46
3	Emilio Vera.....	El Jardín	"	" 12.10
4	Raymundo Méndez.....	Cuartel N° 4	"	" 21.60
5	Refugio T. V. de R. Gallardo.....	Chicabasco	El Arenal	" 39.50
6	Sociedad Hernández y Parra.....	Cabañas	"	" 10.80
7	Luis Cerón.....	El Rincón	"	" 8.55
8	Señoritas Cerón.....	El Rincón	"	" 9.10
9	Ejidos del Arenal.....		"	" 21.38
10	María Z. Vda. de Herrera.....	La Becerra	Santiago	" 43.75
11	Paulina Herrera.....	San Isidro	"	" 5.00
12	Victoria C. Vda. de Angeles.....	Monte Noble	"	" 4.50
13	Eduardo Idrac.....	El Fénix	S. Salvador	" 32.40
14	Carmen M. Vda. de Ordóñez.....	El Contza	"	" 2.50
15	Dolores Martínez de Paredes.....	El Sitio	"	" 13.35

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Quota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas
16	Vicente Zenil.....	La Cañada	S. Salvador	\$ 19.65
17	Evaristo Espinosa.....	"	"	5.40
18	Juan Gómez Sánchez.....	S. José Doxey	"	15.15
19	Lic. Francisco Hernández.....	Santa Teresa	"	16.95
20	"	Franc. La Vega	"	13.18
21	Carlos Rincón Gallardo.....	Santa Catarina	S. Agustín	86.35
22	Matilde y Ana Ma. Cervantes.....	La Concepción	"	456.20
23	Rafael Gómez.....	El Arbolito	"	19.44
24	Javier Piña y Aguayo.....	Pozos y La Meza	"	425.80
25	"	Tecama	"	240.00
26	Nieto y Madariaga.....	Temoaya	"	158.20
27	Alfonso Rincón Gallardo.....	Santa Bárbara	"	238.46
28	Ejidos de Tornacuxtla.....	"	"	120.91
29	" " Ixcuinquitlapilco.....	"	"	51.60
SUMA.....				\$ 2,239.13

RESUMEN:

Producción anual en el Distrito..... 26,864 barriles de 250 litros.
 Tipo mínimo del impuesto.....\$ 1.00 mensual por barril.
 Suma el ingreso al año.....\$ 26,869.56

Pachuca de Soto, 1º de enero de 1928. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

CENSO DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE, sobre la producción de pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas, para el ejercicio fiscal de 1928.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Quota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas
1	Pedro Zimbrón.....	Bella Vista	Atotonilco	\$ 8.85
2	Test. Luz H. de Herrera.....	Vaquerías	"	20.00
3	Dr. Gonzalo Herrera.....	La Luz	Huasca	56.00
4	Lic. Ramón Andrade.....	Cacaloapan	"	26.68
5	Armando Gómez Landero.....	Sta. Elena el Monte	"	18.25
6	José de Landero.....	San Miguel	"	8.60
7	Luis Enciso.....	Sta. Elena El Llano	"	16.32
8	Melquiades Rodríguez.....	Ocotillos	"	7.05
9	Test. Luz E. de Tirado.....	La Venta	"	38.80
10	Francisco T. Gómez.....	San Francisco	"	9.05
11	Catalina S. de Sánchez.....	La Palma	"	10.05
12	Leopoldo Luna.....	Bermudes	"	9.55
13	J. Trinidad Pérez.....	San Mateo	"	3.80
14	Arnulfo Morel.....	Cerro Gordo	Omitlán	4.00
SUMA.....				\$ 237.00

RESUMEN:

Producción anual en el Distrito..... 2,840 barriles de 250 litros.
 Tipo mínimo del impuesto para el Estado.....\$ 1.00 mensual por barril.
 Suma el impuesto en el año.....\$ 2,844.00

Pachuca de Soto, 1º de enero de 1928. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

CENSO DEL DISTRITO DE TULA DE ALLENDE, sobre la producción de pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas para el ejercicio fiscal de 1928.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Quota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas
1	Herminio Zenil.....	Jasso	Tula	\$ 30.50
2	Luis Dorantes.....	San Pedrito	"	30.50
3	Susana Montoya.....	San Marcos	"	7.40
4	Matías Salinas Gil.....	Bojay	"	16.00
5	Concepción Monroy.....	El Godo	"	2.00
6	Aurelio Velázquez.....	Santa Lucía	"	7.70
7	Lugo Hermanos.....	La Magdalena	"	4.05
8	Guadalupe Trejo.....	La Palma	"	5.20
9	Higinio Cisneros.....	Santa Lucía	"	7.75
10	Jesús Cano.....	Las Trojes	Tepeji del Río	22.10
11	Isidro Díaz Lombardo.....	El Dendó	" " "	30.50
12	Benigno Caballero.....	"	" " "	6.05
13	Aurelia L. Vda. de Lejarza.....	"	" " "	8.35
14	Agustina Maya.....	"	" " "	8.05
15	Toribio Rodríguez.....	"	" " "	8.05
16	Margarito Camacho.....	"	" " "	13.15

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas	
17	Adolfo Rojas.....	La Esperanza	Tepeji del Río	\$	30.50
18	Pedro León.....		" " "	"	6.10
19	Javier Salgado y Monroy.....	La Cañada	" " "	"	18.30
20	Nemorio Sánchez.....		" " "	"	3.55
21	Valentín Velázquez.....		" " "	"	6.05
22	Francisco Mendoza.....		" " "	"	6.05
23	Fidencio Olvera.....		" " "	"	3.10
24	Luis Cisneros.....	La Soledad	Tlaxcoapan	"	27.45
25	Piedad Hohenlhoe.....	Tlahuelilpan	"	"	33.55
26	Pedro Dorantes.....		"	"	54.90
27	José L. Martínez.....	S. Miguel Chingú	"	"	27.45
28	Vicente Cadena.....	Tlahuelilpan	"	"	15.37
29	Testamentaria Rafael Gil.....	El Refugio	Atitalaquia	"	30.50
30	Domingo Ramos.....		"	"	30.50
31	Juan Martínez.....		"	"	8.05
32	Marcelino López.....	El Tablón	"	"	8.05
33	Fidencio Narváez.....	La Loma	"	"	9.10
34	Vicente B. Flcres.....		"	"	16.00
35	Pablo Mancera.....	Nextlalpan	Tezontepec	"	45.15
36	Guadalupe Cerón.....	Sant. Tezontlale	Tetepango	"	6.05
37	Pedro Elú.....	El Jordán	"	"	7.75
38	Matías Mendiola.....	El Mezquite	"	"	45.75
39	Germán Lozano.....	El Cedó	"	"	15.25
40	Rule e Hijos.....	Tulancalco	"	"	564.25
41	Salvador G. Roldán.....	Llano Largo	"	"	35.65
42	Indalecio y M. Salinas Gil.....	La Unión	"	"	45.75
43	Agricol Sánchez.....	La Hormiga	"	"	20.00
44	Martín Cerón.....	Ajacuba	"	"	30.50
45	Rafael Martínez.....		"	"	20.00

RESUMEN :

Producción anual del Distrito.....16,527 barriles de 250 litros.

Tipo mínimo del impuesto para el Estado.....\$ 1.00 mensual por barril.

Suma el ingreso en el año.....\$ 16,536.24.

Pachuca de Soto. 1º de enero de 1928. — El Director General de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — El Subsecretario, Encargado del Despacho de la Secretaría General, *Lic. Rafael Martínez Vega*.

CENSO DEL DISTRITO DE APAM, sobre la producción del Pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas, para el ejercicio fiscal de 1928.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas	
1	Manuel Arcaraz.....	Tezoyo	Apam	\$	177.50
2	Elena Aguayo Vda. de Piña.....	Ocatepec	"	"	213.50
3	Miguel Díaz Barriga.....	Tlalayote	"	"	1,108.75
4	Josefina C. de del Valle.....	San Isidro	"	"	361.00
5	Luisa Dandini de S.....	Coatlaco	"	"	120.25
6	María Carpio Vda. de Veloz.....	Zotoluca	"	"	133.75
7	Manuel García Olvera.....	Santa Cruz	"	"	187.20
8	Fausto García Olvera.....	Techachales	"	"	62.20
9	Dolores I. Vda. Garibay.....	San Antonio Tocha	"	"	228.75
10	Vicente C. García.....	El Cuervo	"	"	17.33
11	Manuel García López.....	La Ordeña	"	"	13.04
12	Samuel García.....	La Violeta	"	"	6.08
13	Testamentaria Manuel García L.....	S. José Coatlace	"	"	21.66
14	Facundo Cortez.....	La Presa	"	"	10.12
15	Gonzalo López.....	Tepepatlaxco	"	"	189.08
16	Soledad Lozada Vda. de O.....	Santa Gertrudis	"	"	122.00
17	Abundio Méndez y Hermanos.....	Buenavista	"	"	169.58
18	José María Montaña.....	El Ciervo	"	"	31.08
19	Antonio Osio y Sanz.....	Malayerba	"	"	214.83
20	Alejandro Saldívar.....	Tetlapayac	"	"	693.13
21	Dolores Sanz de Lavie.....	Chimalpa y anexos	"	"	1,139.66
22	Patricio Sanz.....	San Juan Ixtimaco	"	"	756.83
23	Mariano Méndez.....	Coliuca	"	"	13.05
24	Agustín Torres Rivas.....	Espejel	"	"	304.83
25	Carlos M. Velasco.....	Alcantarillas	"	"	304.83
26	Crescenciano Vargas.....	Huacalillos	"	"	10.86
27	Mariano Yáñez.....	Huehuechoca	"	"	389.80
28	Abundio Méndez.....	Cuautlatilpan	"	"	76.25
29	José Montiel.....	Almoloya	"	"	8.00
30	Isidro Delgadillo.....	Terrenos	Tepeapulco	"	38.00
31	Refugio D. de L. y Cordero.....	Santa Cruz	"	"	30.58
32	Angela Vidal V. de Dueñas.....	Santa Clara	"	"	122.08
33	Cipriano Delgadillo.....	Obstocapan	"	"	19.12

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas
34	Eustaquio Escandón	San Gerónimo	Tepeapulco	289.79
35	Guadalupe Guerrero	Terrenos	"	11.69
36	Alberto Guillén	San Lorenzo	"	817.40
37	Luis García Olvera	Tultengo	"	13.40
38	José P. García	"	"	150.41
39	Manuel A. Montaña	Terrenos	"	100.25
40	Cornelio Pérez Tagle	Tepetates	"	293.29
41	Ignacio Torres Adalid	Irolo, La Presa y Guadalupe	"	610.00
42	Juan Martínez	Terrenos	"	15.05
43	Vda. e Hijos de Maqua	Malpaís	"	459.58
44	Refugio J. Fernández	Tepechichilco	Tlanalapan	249.83
45	Francisco Dosal Iriarte	San Isidro	"	180.00
46	Teresa Fernández de R.	Bellavista	"	188.50
47	Isidro M. Hoyos	San Gregorio	"	33.41
48	Orvañanos y Quintanilla	San Pedro Tochat	"	411.12
SUMA.....				11,118.44

RESUMEN:

Producción anual en el Distrito.....133,408 barriles de 250 litros.
 Tipo mínimo del impuesto para el Estado.....\$ 1.00 mensual por barril.
 Suma el ingreso al año.....\$ 133,421.28

Pachuca de Soto, 1º de enero de 1928.—El Director General de Rentas, G. Guerrero.—El Subsecretario encargado de la Secretaría General, Lic. Rafael Martínez Vega.

CENSO DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN, sobre la producción de pulque y la cuotización determinada por la Dirección General de Rentas, para el ejercicio fiscal de 1928.

Número progresivo	NOMBRE DEL PRODUCTOR	Nombre del Tinacal	UBICACION	Cuota mensual para el Estado en 1928 determinada por la Dirección de Rentas.
1	Test. Jesús Badillo	La Luz y Anexos	Ixmiquilpan	\$ 5.54
2	Hernancia Ordóñez y Hnos	Boxaxni	"	2.90
3	Severiano Peralta	Orizaba	"	0.65
4	Canuto Nopales	Nequetejé	"	1.00
5	María Medo	Remedios	"	1.25
6	Agustina Zamudio	Axhidhó	Alfajayucan	2.50
7	Eustorgio Sánchez	Bermejo	"	7.40
8	Timoteo Trejo	Zapote	"	3.30
9	Agapita Corona	"	"	0.65
10	María Beltrán	"	"	0.65
11	Librada Guerrero	El Peñón	"	1.85
12	Venancio Dorantes	"	"	1.85
13	Marcelina Falcón	El Peñón	"	1.85
14	Beatriz Zamudio	"	"	1.85
15	Aurelio Chávez	"	"	1.25
16	Margarita Alvarez	"	"	1.25
17	María L. Vda. de Zamudio	"	"	1.25
18	Teódulo Montes	"	"	1.25
19	Atilana Trejo	"	"	1.25
20	Maximiliano Arteaga	"	"	0.65
21	Lorenzo Falcón	"	"	1.25
22	Silvestre Montes	"	"	1.25
23	Agapito Arteaga	"	"	1.25
24	Rafael Gutiérrez	"	Cardonal	3.15
25	Dolores Bello de Morales	"	"	4.25
26	Miguel Pérez	"	"	3.00
27	Jesús Badillo	Pozuelos	"	12.20
28	Marcos Cruz Hermanos	"	"	5.50
29	Ramón Reséndiz	"	"	1.85
30	Alberto Reséndiz	"	"	1.25
31	Filogonio Ramos	"	"	1.85
32	Carmen M. Vda. de Ordóñez	"	Chilcuautla	2.45
33	Dr. Tapia y Fernández	La Viña	"	9.60
34	Guillermo Sandoval	"	"	1.45
35	José Valera	"	"	3.10
36	Marcial Pérez	"	"	1.25
37	José Pérez	"	"	1.25
38	Juan Serrano	"	"	2.45
39	Félix Pérez	"	"	1.25
40	Andrea Alvarez	"	"	1.25
SUMA.....				\$ 100.81

RESUMEN:

Producción anual en el Distrito.....1,204 barriles de 250 litros.
 Tipo mínimo del impuesto:.....\$ 1.00 mensual por barril.
 Suma el impuesto al año;.....\$1,209.72

Pachuca de Soto, enero 1º de 1928.—El Director General de Rentas, Gabriel Guerrero.—El Subsecretario Encargado del Despacho de la Secretaría General, Lic. Rafael Martínez Vega.

GOBIERNO FEDERAL

México, D. F., diciembre 29 de 1927.

Honorable Cámara:

Una comisión especial, encabezada por el señor Francisco A. Sáenz, Presidente del Comité del Pabellón de México en la Exposición de Sevilla, nos entregó personalmente un atento memorial que en seguida insertamos:

"A los CC. Presidente y Secretario de la Confederación de Cámaras de Comercio.—Presente.—Esta Honorable Institución debe tener noticias de que el 12 de octubre de 1928, se inaugurará en la ciudad de Sevilla una Exposición Iberoamericana, a la que han sido invitadas todas las Naciones del Nuevo Continente.

Cupo a México el honor de haber sido el primer país que aceptó tal invitación, y el primero que acordó edificar en Sevilla un Pabellón especial destinado a contener la Exposición de nuestros recursos naturales, de nuestros productos industriales, y las manifestaciones de nuestro adelanto cultural.

En un principio se resolvió construir un edificio de materiales ligeros, que se utilizara únicamente durante la solemnidad; pero más tarde el C. Presidente de la República acordó que se levantara un edificio de materiales pesados, que fuera digna expresión del arte vernáculo nacional.

El Pabellón de México empezó a construirse el día 2 del pasado noviembre, y estará listo a mediados del año entrante. Constará de ocho grandes salones y un amplio vestíbulo y en su arquitectura entran elementos de los estilos maya y nahua; será, pues, un exponente genuino de la arquitectura mexicana.

Con el fin de organizar un contingente de objetos dignos de representar a México en un certamen que será justa de cultura y exposición del adelanto comercial e industrial de los países de la América Latina, se hace preciso desarrollar intensa propaganda entre nuestros productores, nuestros fabricantes y todos los elementos que forman las fuerzas vivas de la Nación, pues solamente con el concurso de todos ellos puede lograrse que México ocupe dignamente el lugar que le corresponde.

Para que se encargue de organizar los trabajos preparatorios de la participación de México en la Exposición Iberoamericana, esta Secretaría ha nombrado un Comité que preside el C. Francisco A. Sáenz, Subjefe del Departamento de Comercio. Este Comité necesita la cooperación de todas las Instituciones oficiales y particulares, para alcanzar el mejor éxito en sus labores.

Por lo tanto, tengo el honor de invitar cordialmente a esa Honorable Confederación de Cámaras de Comercio a que preste su valioso concurso y su amplia colaboración, con el fin de lograr que todos sus miembros concurren al certamen enviando importantes muestrarios de sus productos.

Esta Secretaría pide a esa H. Corporación, una cooperación decidida y franca, ya que tan solo el

esfuerzo colectivo secundando el esfuerzo especial, podrá dar a México el mayor éxito en el Concurso.

Anticipo a ustedes las más cumplidas gracias por la atención que se sirvan dispensar a este asunto y les reitero las seguridades de mi consideración muy atenta.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., 16 de diciembre de 1927.—El Oficial Mayor, *Eduardo M. Butrón*, Firmado."

Como consideramos de trascendental importancia para todo el país el que se dé a conocer en la Exposición de Sevilla a qu concurrirán hombres de empresa y visitantes de todo el mundo, no solo nuestros productos naturales sino también los industriales y manufacturados, venimos a rogar a Udes. muy atentamente se sirvan hacer por medio de Circular especial, una excitativa a cada uno de sus Miembros que esté en posibilidad de remitir sus muestrarios, en la inteligencia que los gastos de flete y envío, tanto a la ida como al regreso entre la Ciudad México y la de Sevilla, España, serán pagados por la misma Secretaría de Industria y Comercio, si se le envían directamente a su Departamento de Comercio, o bien si los interesados lo desean podrán ponerse en contacto con los Agentes que dicha Secretaría tiene en las diversas zonas de nuestra República para facilitar este envío, y los señores Agentes comerciales tienen ya instrucciones sobre el particular. Así mismo les participamos que la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo está procurando obtener de las diversas Compañías de Ferrocarriles de nuestro país, concedan reducción de fletes a todos los envíos de muestras que los interesados hagan directamente al Comité de la Exposición, República Argentina Núm. 12 de esta Capital.

También agradeceremos a Ustedes se sirvan dar a conocer la invitación que acabamos de transcribir por medio de su órgano de publicidad y de los periódicos locales, periódicamente y durante los primeros seis meses del año próximo.

Aprovechamos esta oportunidad para desear a Udes. un feliz y próspero año nuevo, y repetimos a sus órdenes como sus atentos servidores y amigos.—Vice-Presidente, *José Cruz y Celis*, (firmado.)—Secretario, *Pedro Hurrola M.*, (firmado.)

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

13834
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
EDICTO.

Se cita a los interesados en el juicio intestamentario a bienes del finado Mateo Granillo, para la presentación del inventario y avalúo de los bienes, para cuya presentación, se ha concedido a la Albacea, el término de quince días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 13 de diciembre de 1927.—Assa., *Gilberto Olivares*.—Assa., *Rubén Ruiz*. 3—2.

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1927.—Recibido, diciembre 30 de 1927.

13407

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.**

EDICTO

Convócase a los que se crean con derecho al intestado de la señorita María de los Angeles Chapa, vecina que fué de esta Villa, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Atotonilco el Grande, Hgo., noviembre 26 de 1927.—El Secretario, *Aurelio Partido*. 3—3

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1927.—Recibido, diciembre 17 de 1927.

13239

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

Se convoca herederos a la sucesión intestada a bienes de la señorita Dolores Vera, para que se presenten dentro de cuarenta días a partir de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial del Estado."

Tulancingo, 2 de diciembre de 1917.—El Secretario del Juzgado 2º de 1ª Instancia, *S. Alarcón*. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1927.—Recibido, diciembre 13 de 1927.

MINERIA

**COMPANÍA MINERA DE SANTA ELENA, S. A.
PACHUCA, HGO.
CONVOCATORIA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el día 25 veinticinco del presente, a las once horas en la casa número 29 de la Plaza Morelos, en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación del Balance y Cuentas al 31 de diciembre de 1927.
- III.—Dictamen del Comisario acerca de dichos balance y cuentas y discusión del mismo.
- IV.—Elección del Consejo de Administración, tres vocales propietarios y tres suplentes.
- V.—Elección de Comisarios, un Propietario y un Suplente.

Pachuca, 11 de enero de 1928.—El Secretario, *Arnulfo Nieto F.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 12 de 1928.—Recibido, enero 14 de 1928.

DIVERSOS

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Oficina Subalterna Federal de Hacienda.—Apam.—Hidalgo.

A V I S O

Primera Almoneda

Para cubrir un adeudo de \$1,021.99 mil veintiun pesos noventa y nueve centavos, que reporta a la Hacienda Pública Federal el señor Abundio Méndez Jr. por concepto de utilidades obtenidas en su negociación "Tinacales de Cuautlaco y Cuautlatilpa" en el periodo de marzo a diciembre de 1924 y todo 1925, el día 23 del actual, a las 10 horas y en el local que ocupa esta Oficina Subalterna Federal de Hacienda, se rematará al mejor postor una fracción de terreno de una extensión de dos caballerías sembrada de maguey, perteneciente a la Hacienda de Buenavista de esta jurisdicción, propiedad del expresado señor Méndez Jr., comprendida dentro de los linderos siguientes: por el Oriente, con terrenos de la hacienda

de San Isidro Tetlapayac; por el Poniente, con el pueblo de Almoloya; y por Norte y Sur, con la misma hacienda de Buenavista.

La base para el remate es la cantidad de \$1,600.00 mil seiscientos pesos valor que los peritos nombrados al efecto le asignaron al inmueble de que se trata.

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que deseen adquirir la fracción de terreno deslindada, se presenten a esta Oficina el día y hora señalados con el efectivo correspondiente o en su defecto con rigurosa carta de abono; en el concepto de que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate.

Apam, Hgo. a 3 de enero de 1928.—El Jefe Sub. de la Of. Federal de Hacienda, *Manuel Bustos*. 1—1

Recibido, enero 14 de 1928.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Al Centro.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Fernando Soto Hay, Mexicano, por mi propio derecho y con domicilio para recibir notificaciones en la calle del Ayuntamiento 112 de esta Capital, exento del impuesto sobre sueldos y utilidades, ante Ud. respetuosamente expongo: Que deseo llevar a cabo la desecación de la laguna del Metztitlán, del Estado de Hidalgo, con objeto de aprovechar las tierras que se obtengan de la desecación de la laguna mencionada con fines agrícolas. La superficie de las tierras que deseo aprovechar al hacer la referida desecación es aproximadamente de tres mil hectáreas y tiene las siguientes colindancias: Al Norte Chilaco, al Sur, Pie Dega. Al Este, a Majatlán, San Cristobal, La Maxa Metztitlán, y Mezquitlán. Al Oeste Minexela, Ixtacapa, El Tecomate, El Arenal y San Pablo estando mi solicitud apegada a los preceptos de Ley sobre la materia, respetuosamente pido a Ud. se sirva acordar que se me otorgue la concesión que solicito. Protesto a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—México, D. F., 8 de diciembre de 1927.—Fernando Soto Hay.—Rúbrica.—Es copia.—Sufragio Efectivo, No Reelección.—México, D. F., a 30 de diciembre de 1927.—El Oficial Mayor, *Francisco L. Terminié*.—Rúbrica.—Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 7 de 1927.—Recibido, enero 7 de 1927.

36

**DISTRITO DE PACHUCA.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL
DE LA REFORMA.**

A V I S O

Ante esta Presidencia, el C. Ricardo Straffon ha denunciado un terreno bardado que se haya en la Avenida Magnolia de la Colonia Nueva de este Municipio, marcado con el número 7, el cual tiene una extensión aproximada de 250 metros cuadrados, teniendo los colindantes siguientes: por el Norte, casa del señor Enrique Fosado; por el Sur, casa del señor Juan Santillán; por el Oriente, la Avenida Magnolia y por el Poniente el camino real; cuyo valor lo estima en la cantidad de \$180.00 ciento ochenta pesos.

Publíquese para los efectos legales, por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Mineral de la Reforma, Hgo., 3 de diciembre de 1927.—El Presidente Municipal, *Manuel Islas*. 3—1

Recaudación de Rentas.—Mineral de la Reforma.—Derechos enterados, diciembre 29 de 1927.—Recibido, enero 4 de 1928.

**TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**